

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15440 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 557/08 referente al concursado Talleres Gráficos Peñalara, S.A., por auto de fecha 15/4/2011 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la sociedad Talleres Gráficos Peñalara, S.A., cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursales.

4º.- Formar la sección sexta de calificación, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los diez días a partir de la última publicación acordada, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá alegar por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 19 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110029547-1